RESOLUCIÓN DECANAL Nº 708-2024-UNSCH-FCEAC-D

Ayacucho, 02 de octubre de 2024

Visto: el expediente N° 2458676 de fecha 25 de setiembre de 2024, presentado por la bachiller **DIANA ROCA GOMEZ,** quien solicita programación de fecha y hora de sustentación de su Tesis, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N° 622-2024-UNSCH-FCEAC-D de fecha 19 de agosto de 2024, fue aprobado el borrador de tesis, en mérito al dictamen emitido por la Comisión de Revisión y Evaluación, integrado por los profesores: profesores: Guadalupe Betzabé Taípe Molina (Presidente), William Dante Molina Canales (Miembro), Ruly Valenzuela Pariona (Miembro) y Narciso Marmanillo Pérez (Asesor-Miembro);

Que, conforme al artículo 61° del Reglamento de Grados y Títulos del Currículo de Estudios 2004 vigente de la Escuela Profesional de Economía, la recurrente solicita programación de fecha y hora de sustentación de Tesis titulada: ***"DETERMINANTES DEL INGRESO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES EN EL PERÚ, PERÍODO: 2011-2019";*** avalado con la constancia de originalidad sin depósito, emitida por el docente asesor de fecha 23 de setiembre de 2024;

Que, conforme al Art. 62 del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía, el Decano de Facultad fijará fecha, hora y lugar, para la sustentación, en un periodo no mayor a treinta (30) días de recibida la solicitud; designando al jurado de la sustentación conformado por cuatro (04) Docentes, siendo los mismos miembros del jurado revisor del proyecto de tesis;

De conformidad por lo dispuesto en el Reglamento General de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga vigente y el Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Economía;

El Decano, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Universitaria;

RESUELVE:

Artículo 1º **DECLARAR** expedito a la bachiller en Economía **DIANA ROCA GOMEZ** para la sustentación de la Tesis titulada: ***"DETERMINANTES DEL INGRESO SALARIAL DE LOS TRABAJADORES EN EL PERÚ, PERÍODO: 2011-2019"***, mediante el cual pretende optar el Título Profesional de Economista.

Artículo 2º **FIJAR** fecha, hora y lugar de sustentación de la Tesis, para el día viernes 11 de octubre de 2024, a las 11:00 horas, en la Sala de Grados de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables.

Artículo 3º **DESIGNAR** Jurados del acto académico de sustentación, a los docentes: Econ. Guadalupe Betzabé Taípe Molina, Econ. William Dante Molina Canales, Econ. Ruly Valenzuela Pariona y Econ. Narciso Marmanillo Pérez, presidido por el Dr. Pelayo Hilario Valenzuela, Decano de la Facultad.

Artículo 4° **ESTABLECER** el estricto cumplimiento de la presente Resolución por parte de los miembros del jurado, del asesor de Tesis y del interesado, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES
Dr. PELAYO HILARIO VALENZUELA
DECANO

Distribución:
Jurados
EP Economía
Interesada
Archivo